



**ALFREDO PÉREZ PAREDES**  
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

DocuSigned by:

*Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura.*

5318C6AE94DA4FD...

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**I LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

El suscrito **DIP. ALFREDO PEREZ PAREDES**, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, Artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, someto a consideración de este Órgano Legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES A LA DRA. MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE PROMUEVAN CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE INFORMACIÓN ENTRE SUS HABITANTES SOBRE LOS EFECTOS PERJUDICIALES DE LAS ESPECIES DE VEGETACIÓN EXÓTICAS INVASIVAS, EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD NATIVA Y ESPECIES ENDÉMICAS Y CON EL PROPOSITO DE INFORMAR LO PERJUDICIAL QUE RESULTAN PARA LOS ECOSISTEMAS EL ASENTAMIENTO DE ESTE TIPO DE ESPECIES DE PLANTAS EXÓTICAS.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las especies exóticas invasoras son una de las causas principales de la pérdida de biodiversidad, junto con la destrucción del hábitat, la sobreexplotación, la contaminación y el cambio climático. El ritmo en el número de introducciones ha ido creciendo a lo largo de la historia. Pero, es a partir de las últimas décadas del siglo XX cuando alcanza ritmos sin precedentes.

Muchas de las especies, trasladadas de forma accidental o voluntaria, pueden llegar a naturalizarse en un nuevo territorio, establecer poblaciones, y convertirse en especies exóticas invasoras. Entonces compiten, desplazan, depredan e incluso se



## **ALFREDO PÉREZ PAREDES**

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

---

hibridan con las especies autóctonas, alteran la estructura y composición de las comunidades bióticas y en ocasiones pueden llegar a alterar los ecosistemas. Sus impactos, que varían según la especie y sus interacciones con el ecosistema invadido, resultan en una pérdida de biodiversidad.

También, pueden causar importantes pérdidas económicas derivadas de sus impactos directos, de los costes de gestión, de la pérdida de los servicios que ofrecen los ecosistemas, y problemas sanitarios pudiendo actuar como reservorio, vector de patógenos o agente agresivo.

El actual nivel de conocimiento y la dificultad para predecir el éxito de una invasión fundamenta la aplicación del enfoque de precaución como elemento clave de las políticas y estrategias de gestión en materia de especies exóticas invasoras.

El transporte de especies fuera de su área nativa de distribución es tan antiguo como la propia humanidad, ya que diversos tipos de plantas y animales han ido acompañando a los humanos en sus rutas migratorias.

El ritmo en el movimiento de organismos ha ido creciendo a lo largo de la historia junto con la extensión del comercio y la mayor eficacia de los medios de transporte, hasta llegar a la época colonial y de las grandes exploraciones que constituyen, sin duda, un momento clave en la historia de la introducción de especies. Es desde esta época que la transferencia tanto accidental como intencionada de organismos comenzó a acelerarse sensiblemente.

Los primeros intercambios de plantas y animales domésticos entre Europa y América se produjeron poco después del inicio de la conquista: especies cultivables y ganaderas europeas se introdujeron en el continente americano a la vez que otras especies fueron traídas a Europa bien para uso alimenticio (especies para cría o cultivo) bien por su valor ornamental o como curiosidad.



## **ALFREDO PÉREZ PAREDES**

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

---

A partir del siglo XVIII y a lo largo de todo el siglo XIX, coincidiendo con los viajes de exploración y el florecer de las ciencias naturales, empezaron a proliferar numerosas sociedades cuyo fin era la aclimatación de especies exóticas (plantas y animales). Éste era, por ejemplo, el objetivo de la Société Zoologique d'Acclimatation en Francia cuya esperanza, con la correcta aplicación de la ciencia, era enriquecer los paisajes galos con yaks, llamas, canguros así como con numerosas especies de plantas e impulsar al mismo tiempo la ganadería y la agricultura.

Dichas sociedades fueron muy activas e influyentes, tanto en Europa como en Australia, Nueva Zelanda o Norte América. Sin embargo, es a partir del siglo XX y particularmente en las últimas décadas asociadas al fenómeno de la globalización cuando el número de introducciones alcanza ritmos sin precedentes.

El auge de las relaciones comerciales primero y la creación de los mercados comunes después, han propiciado el movimiento de organismos anulando el efecto de las barreras geográficas y marcando nuevos ritmos en la historia de la vida del planeta.

La mayor capacidad para trasladar organismos vivos de los medios de transporte y su incrementada velocidad gracias a los avances de la tecnología, han acortado la duración de los viajes permitiendo la supervivencia de las especies transportadas.

Todo ello ha conllevado que se multiplique tanto la escala espacial de las introducciones como las tasas de cambio, llevando a un mundo en el que no existen distancias ni fronteras.

De esta forma, el ser humano ha sido capaz de borrar las barreras naturales que han mantenido a las especies dentro de su área de distribución natural durante miles o millones de años; tómesese como ejemplo la apertura de nuevas vías como el Canal



## ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

---

de Suez, que ha supuesto la entrada de más de 300 especies originarias del Mar Rojo al Mar Mediterráneo en menos de un siglo.

Este hecho no sería tan significativo si no fuera porque el elevado número de especies que se trasladan en la actualidad de forma accidental o voluntaria incrementa la probabilidad de que algunas de ellas puedan llegar a naturalizarse en un nuevo territorio, dispersarse, y convertirse en invasoras.

Para que una especie exótica introducida en un nuevo ambiente se vuelva invasora debe atravesar dos filtros: uno biogeográfico (solventado por los medios de transporte, las introducciones voluntarias, etc.) y otro biológico en sí mismo, determinado por sus propias características biológicas y las del ecosistema receptor.

*La introducción de ESPECIES EXÓTICAS INVASIVAS está considerada como la segunda causa de pérdida de biodiversidad a nivel mundial'*

Las especies exóticas invasivas afectan la diversidad biológica de diferentes formas, en primer lugar repercuten sobre más de un nivel de la organización del ecosistema de manera simultánea, es decir sobre los individuos, los genes, las poblaciones y comunidades y sobre los ecosistemas.

A su vez impiden a sus competidores adyacentes el acceso a un recurso común, lo cual se le conoce como competencia por interferencia. Especies de plantas invasoras, desplazan a las especies endémicas produciendo compuestos químicos tóxicos, lo que inhibe el crecimiento y germinación, dando como resultado un impacto negativo sobre la comunidad vegetal autóctona.

Las especies exóticas invasivas comprometen la integridad genética, provocando la extinción de especies nativas por un proceso llamado *hibridación e introgresión*. En este sentido las actividades humanas favorecen el contacto entre las EEI y las especies autóctonas hibridando con la reforestación de estas especies.



## ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

---

Los impactos económicos generados de forma directa e indirecta por la presencia de especies exóticas invasivas en ocasiones son elevados además de infligir daños a los ecosistemas, alterando también funciones y servicios fundamentales para el bienestar de la población.

En México en el año 2014 el Sistema Nacional sobre Especies Invasoras de la Conabio, identificó a 472 especies de plantas en registros relacionados con actividades productivas y no con los inventarios de ecosistemas naturales, representando un riesgo para las regiones vecinas.

*La IUCN y el Convenio sobre Diversidad Biológica definen la especie exótica invasora como un organismo que se establece en un ecosistema o hábitat natural o seminatural ajeno al de su origen; con capacidades de inducir cambios y amenaza la diversidad biológica nativa. En sentido estricto, se trata de especies o poblaciones capaces de competir fuertemente con las especies locales y causar daños considerables a la biodiversidad, economía y salud pública (IUCN, 2000). El comportamiento invasivo no es exclusivo de especies exóticas, ya que especies nativas pueden volverse invasoras cuando son introducidas a una región distinta de su área de distribución dentro del mismo país, o incluso en su sitio de origen cuando se altera la dinámica ecológica del ecosistema (Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, 2009; Conabio, 2014) como *Ambrosia ambrosioides* (*chicuria*), especie nativa del Río Nazas, Durango, Cd. De México, que presenta un comportamiento invasivo.*

Los impactos ecológicos que causan las EEI, llegan a ser desastrosos, llegando incluso a causar extinción de poblaciones y especies autóctonas, degradando ambientes acuáticos y terrestres, lo anterior debido a la alteración de los procesos naturales y funciones ecológicas modificando los ciclos biogeoquímicos y deteriorando en consecuencia los servicios ambientales afectando la producción de alimentos, dañando la infraestructura pública, degradando tierras de cultivo, afectando la calidad del agua entre otros.



## ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

Otro problema que causan la EEI, es que cuentan con un alto potencial para afectar de forma negativa las acciones de restauración ecológica, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, por ejemplo muchas especies invasoras adaptadas al fuego y a sequías inusuales contribuyen a promover regímenes anómalos afectando la biodiversidad nativa.

De manera directa las especies exóticas invasivas provocan la destrucción de alimentos y cosechas y en los animales domésticos afectan su reproducción y producción, en actividades de pesca reducen la cantidad y calidad en su extracción y a nivel de infraestructura llegan a deteriorar canales, diques y cimientos.

En nuestro país las especies exóticas invasoras pueden ser introducidas a través de la importación del producto, a través de la llegada de algún vector de transporte y por la propagación natural de un área vecina en donde la especie exótica ya se encuentra establecida.

En México al igual que en otra regiones del mundo se han introducido especies exóticas invasivas aunque no se sabe con certeza cuantas están establecidas, cual es su distribución y el tamaño de sus poblaciones, sin embargo se ha puesto énfasis en aquellas que causan daños a la economía en las actividades agrícolas y pecuarias dejando de lado los daños a la biodiversidad terrestre, marina del país.

Terrestres	
Nombre común	Nombre científico
Arroyuda	<i>Cecropia peltata*</i>
Carrizo	<i>Arundo donax</i>
Chumbera	<i>Opuntia stricta*</i>
Clidemia	<i>Clidemia hirta</i>
Falopia japonesa	<i>Fallopia japonica</i>
Guaco mikania	<i>Mikania micrantha*</i>
Kudzú	<i>Pueraria lobata</i>
Lantana	<i>Lantana camara*</i>
Lechetrezna frondosa	<i>Euphorbia esula</i>
Mezquite	<i>Prosopis glandulosa*</i>



## ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

---

Dentro del territorio de la Ciudad de México existen áreas protegidas que tienen como característica común el ser espacios físicos naturales en donde el ambiente originario no ha sido alterado de manera significativa por las actividades humanas o que requieran de ser preservadas y restauradas en su estructura para la preservación de la biodiversidad.

Dentro del territorio de la Ciudad de México se encuentran distintas Áreas Naturales Protegidas (ANP) de competencia federal y local. Estas, a su vez, están caracterizadas por las leyes de la siguiente manera:

<i>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEGEEPA)</i>	<i>Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal (LAPTFDF)</i>
<i>Reservas de la Biosfera</i>	<i>Zonas de Conservación Ecológicas</i>
<i>Parques Nacionales</i>	<i>Zonas de Protección Hidrológica y Ecológica</i>
<i>Monumentos Naturales</i>	<i>Zonas Ecológicas y Culturales</i>



## ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

<i>Áreas de Protección de Recursos Naturales</i>	<i>Refugios de Vida Silvestre</i>
<i>Áreas de Protección de Flora y Fauna</i>	<i>Zonas de Protección Especial</i>
<i>Santuarios</i>	<i>Reservas Ecológicas Comunitarias</i>

*Así mismo, la Ciudad de México se divide en dos grandes zonas administrativas: el Suelo Urbano y el Suelo de Conservación, desde el 16 de julio de 1987 (DOF) mediante la "Declaratoria de la Línea Limítrofe entre el Área de Desarrollo Urbano y el Área de Conservación Ecológica", y ratificada el 5 de octubre de 1992, con la publicación en la GODF. Sin embargo, desde entonces se han realizado modificaciones a los límites estatales, entre las alcaldías y en las ANP.*

*Las ANP son espacios naturales estratégicos para la conservación de la biodiversidad que garantizan, de alguna manera la vida, generan servicios ambientales que es la capacidad que tiene la naturaleza de aportar aire puro, agua limpia, regular el clima y en algunos casos alimentos para el consumo humano, permiten el hábitat para cientos de especies y mitigan el cambio climático proporcionando un sin número de beneficios gratuitos (paisajísticos y culturales) y bienestar para las poblaciones cercanas y globales.*

*Es fundamental conocer la importancia de las ANP para disminuir su posible vulnerabilidad orientando la conservación, restauración, supervisión, protección, vigilancia y mantenimiento de estas superficies por la simple razón que dependemos de los servicios ambientales que generan a la Ciudad de México.*

*Al decretarse una superficie como un ANP, su principal destino es la protección y conservación de recursos naturales de importancia especial, ya sean especies de fauna o flora que se encuentran catalogados en algún estatus de riesgo (raras, amenazadas, endémicas, peligro de extinción) o bien son ecosistemas representativos a nivel local.*

*En la Ciudad de México tenemos 25 Áreas Naturales Protegidas por decreto, se encuentran caracterizadas en ocho distintas categorías, según las leyes y sus respectivos decretos de creación:*

- Parques Nacionales (Federales): 8*
- Zona de Conservación Ecológica: 4*

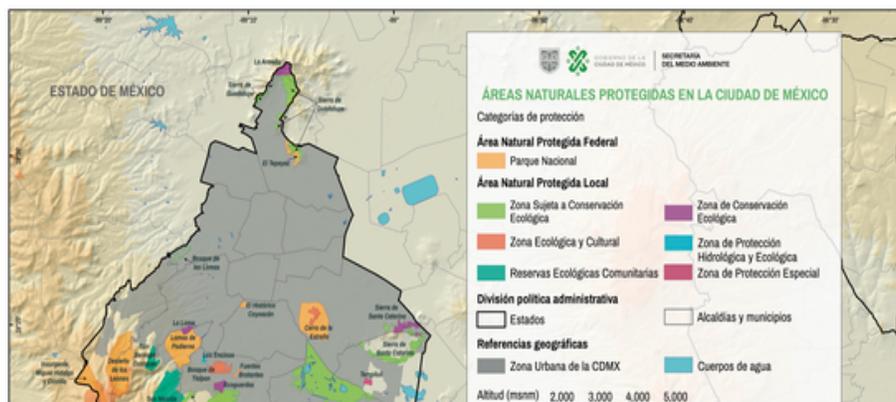
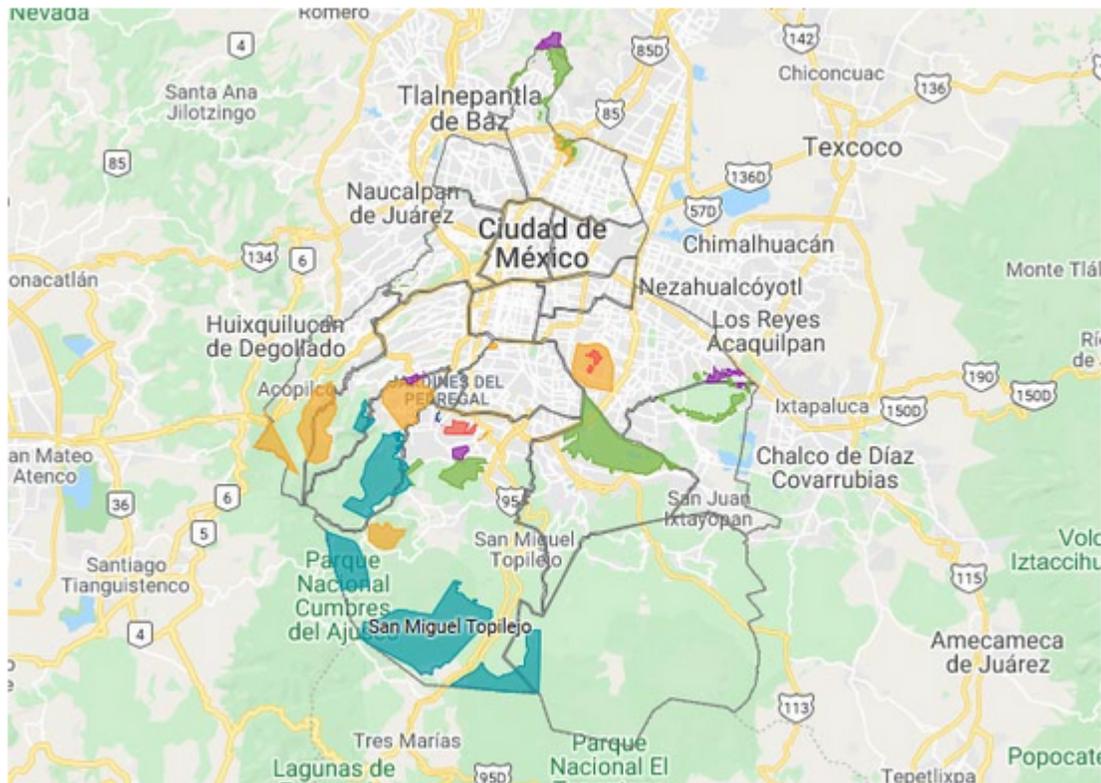
## ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

- Zona de Protección Hidrológica y Ecológica: 1
- Zonas Ecológicas y Culturales: 2
- Reservas Ecológicas Comunitarias: 4
- Zona Sujeta a Conservación Ecológica: 5
- Zona de Protección Especial: 1

La suma de las todas las superficies reconocidas como ANP tomando en cuenta las hectáreas expresadas en sus decretos, tenemos un total de 21,709.065 ha, que representa un 14.65 por ciento de la superficie total de la Ciudad de México.

Mapa de Áreas Naturales Protegidas CDMX





## ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

### Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México

#### 1.- Parques nacionales:

	<i>Nombre / programa</i>	<i>Fecha de decreto</i>	<i>Alcaldía</i>	<i>Superficie decretada (Ha)</i>	<i>Administración</i>	<i>Tipo de vegetación</i>
<b>1</b>	<i>Desierto de los Leones (programa de manejo: 05 de junio de 2006 Diario Oficial)</i>	<i>27/11/1917</i>	<i>Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón</i>	<i>1,529.00</i>	<i>CONANP-DGSANPAVA</i>	<i>Bosque de oyamel-pino-encino y pastizales</i>
<b>2</b>	<i>Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla (programa de manejo: 21 de</i>	<i>18/09/1936</i>	<i>Alcaldía Cuajimalpa y en los municipios de Ocoyoacac, Lerma y Huixquilucan del Estado de México</i>	<i>1,889.96 De las cuales 336.00 ha, se localizan en la CDMX</i>	<i>CONANP-DGSANPAVA</i>	<i>Bosque de oyamel, pino-encino y pastizales</i>



## ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

	<i>mayo de 2019 Diario Oficial)</i>					
<b>3</b>	<i>Cumbres del Ajusco</i>	<i>23/09/1936. (modificación del decreto: 19 de mayo de 1947 Diario Oficial de la Federación)</i>	<i>Tlalpan</i>	<i>920.00</i>	<i>CONANP-DGSANPAVA</i>	<i>Bosque de pino, oyamel, matorral y pastizales</i>
<b>4</b>	<i>Fuentes Brotantes de Tlalpan</i>	<i>28/09/1936</i>	<i>Tlalpan</i>	<i>129.00</i>	<i>CONANP-DGSANPAVA</i>	<i>Matorral xerófilo, bosque de eucalipto, cedro y remanente de encino, pinos y ahuehuetes</i>
<b>5</b>	<i>El Tepeyac</i>	<i>18/02/1937</i>	<i>Gustavo A. Madero</i>	<i>1,500.00</i>	<i>CONANP-DGSANPAVA</i>	<i>Bosque cultivado de eucalipto, pino y cedro, matorral xerófilo y pastizal</i>
<b>6</b>	<i>Lomas de Padierna</i>	<i>22/04/1938</i>	<i>Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Tlalpan</i>	<i>1,161.21</i>	<i>CONANP-DGSANPAVA</i>	<i>Bosque cultivado de cedro</i>
<b>7</b>	<i>Cerro de la Estrella *</i>	<i>24/08/1938</i>	<i>Iztapalapa</i>	<i>1,183.33</i>	<i>CONANP-DGSANPAVA</i>	<i>Bosque cultivado (predomina el de eucalipto), matorral</i>



**ALFREDO PÉREZ PAREDES**  
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

						<i>xerófilo y pastizal</i>
<b>8</b>	<i>El Histórico Coyoacán</i>	<i>26/09/1938</i>	<i>Coyoacán</i>	<i>39.76</i>	<i>CONANP</i>	<i>Bosque de eucaliptos, cedros, pinos y otras especies vegetales repobladas</i>
			<i>Subtotal</i>	<i>6,798.3</i>		

**2.-Zona de Protección Hidrológica y Ecológica (ZPHE)**

*Son las zonas en predios no construidos que por su ubicación reciben una precipitación pluvial superior a la media en la Ciudad de México y que por las características de suelo y subsuelo son permeables para la captación de agua de lluvia que contribuye a la recarga de los mantos acuíferos. (Artículo 92 Bis 1, LAPTRDF).*

	<i>Nombre / programa</i>	<i>Fecha de decreto</i>	<i>Alcaldía</i>	<i>Superficie decretada (Ha)</i>	<i>Administración</i>	<i>Tipo de vegetación</i>
<b>13</b>	<i>Los Encinos (programa de manejo: 29 de diciembre de 2016 Gaceta Oficial de la Ciudad de México)</i>	<i>1/12/2009, GODF</i>	<i>Tlalpan</i>	<i>25.01</i>	<i>DGSANPAVA</i>	<i>Matorral xerófilo, bosque mixto de encino, tepozán, eucalipto y fresno</i>

**3.- Zona Ecológica y Cultural (ZEC)**



## ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

Son aquellas con importantes valores ambientales y ecológicos, donde también se presentan elementos físicos, históricos o arqueológicos o se realizan usos y costumbres de importancia cultural. (Artículo 92 Bis 2, LAPDF).

	<i>Nombre / programa</i>	<i>Fecha de decreto</i>	<i>Alcaldía</i>	<i>Superficie decretada (Ha)</i>	<i>Administración</i>	<i>Tipo de vegetación</i>
<b>14</b>	<i>Cerro de la Estrella (programa de manejo: 16 de abril de 2007 Gaceta Oficial del Distrito Federal)</i>	<i>30 de mayo de 1991 Diario Oficial (modificación de decreto 02/11/2005, GODF en Gaceta Oficial del Distrito Federal)</i>	<i>Iztapalapa</i>	<i>121.77</i>	<i>DGSANPAVA- Alcaldía Iztapalapa</i>	<i>Bosque cultivado de eucalipto y cedro, matorral xerófilo y relictos de pastizal</i>
<b>15</b>	<i>Bosque de Tlalpan (programa de manejo: 20 de junio de 2011 Gaceta Oficial del Distrito Federal)</i>	<i>17/06/2011, GODF</i>	<i>Tlalpan</i>	<i>252.86</i>	<i>DGSANPAVA</i>	<i>Vegetación Matorral xerófilo, bosque de encino, bosque cultivado de eucalipto, pino, encino y fresno</i>
			<i>Subtotal</i>	<i>374.63</i>		

#### 4.- Zona Sujeta a Conservación Ecológica (ZSCE)

	<i>Nombre / programa</i>	<i>Fecha de decreto</i>	<i>Alcaldía</i>	<i>Superficie decretada (Ha)</i>	<i>Administración</i>	<i>Tipo de vegetación</i>
--	--------------------------	-------------------------	-----------------	----------------------------------	-----------------------	---------------------------



**ALFREDO PÉREZ PAREDES**  
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

<b>16</b>	<p><i>Parque Ecológico de la Ciudad de México</i></p> <p><i>(actualización del programa de manejo: 19 de septiembre de 2016 Gaceta Oficial de la Ciudad de México)</i></p>	<p><i>28 de junio de 1989, DOF</i></p>	<p><i>Tlalpan</i></p>	<p><i>727.61 *</i></p>	<p><i>DGSANPAVA</i></p>	<p><i>Matorral xerófilo, bosque de pino y encino</i></p>
<b>17</b>	<p><i>Bosques de las Lomas, (programa de manejo 23/06/2017, GOCDMX)</i></p>	<p><i>10/08/1994, DOF</i></p>	<p><i>Miguel Hidalgo y Cuajimalpa de Morelos</i></p>	<p><i>26.40</i></p>	<p><i>DGSANPAVA</i></p>	<p><i>Bosque de encino, bosque cultivado de eucalipto-cedro-pino</i></p>
<b>18</b>	<p><i>Sierra de Guadalupe (programa de manejo 02/12/2003, GODF y actualización del programa de manejo: 08 de noviembre de 2016 Gaceta Oficial de la Ciudad de México)</i></p>	<p><i>29 de mayo de 1990 (modificación del decreto: 20/08/2002, GODF)</i></p>	<p><i>Gustavo A. Madero</i></p>	<p><i>633.68</i></p>	<p><i>DGSANPAVA</i></p>	<p><i>Vegetación Matorral subinermes, bosque de encino, bosque cultivado de eucalipto, pino, encino, cedro, fresno, frutales, y pastizal.</i></p>
<b>19</b>	<p><i>Ejididos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, (programa de</i></p>	<p><i>07 y 11 de mayo de 1992 (fecha de modificación</i></p>	<p><i>Xochimilco y Tláhuac</i></p>	<p><i>2,522.43</i></p>	<p><i>DGSANPAVA</i></p>	<p><i>Vegetación acuática, subacuática, halófila y terrestre</i></p>



**ALFREDO PÉREZ PAREDES**  
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

	<i>manejo 11/01/2006, GODF y actualización del programa de manejo: 26 de febrero de 2018 Gaceta Oficial de la Ciudad de México)</i>	<i>del decreto: 04 y 08 de diciembre de 2006 Gaceta Oficial del Distrito Federal)</i>				
<b>20</b>	<i>Sierra de Santa Catarina (programa de manejo: 19 de agosto de 2005 Gaceta Oficial del Distrito Federal)</i>	<i>03 y 28 de noviembre de 1994 (decreto que modifica el área Natural protegida 21/08/2003, GODF)</i>	<i>Iztapalapa y Tláhuac</i>	<i>528.00</i>	<i>DGSANPAVA</i>	<i>Pastizal, matorral xerófilo y manchones de cedro blanco</i>
			<i>Subtotal</i>	<i>4,438.12</i>		

**5.- Reserva Ecológica Comunitaria (REC)**

*Las Reservas Ecológicas Comunitarias son aquellas establecidas por pueblos, comunidades y ejidos en terrenos de su propiedad destinadas a la preservación, protección y restauración de la biodiversidad y del equilibrio ecológico, sin que se modifique el régimen de propiedad. (Artículo 92 Bis 4, LAPTDF).*



**ALFREDO PÉREZ PAREDES**  
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

	<i>Nombre / programa</i>	<i>Fecha de decreto</i>	<i>Alcaldía</i>	<i>Superficie decretada (Ha)</i>	<i>Administración</i>	<i>Tipo de vegetación</i>
21	San Nicolás Totolapan	29/11/2006, GODF	Magdalena Contreras y Tlalpan	1,984.70	Ejido	Bosque de oyamel- pino encino y pastizales
22	San Miguel Topilejo	26/06/2007, GODF	Tlalpan y Milpa Alta	6,000.29	Comunidad	Vegetación Bosque de oyamel, pino, encino y pastizal
23	San Bernabé Ocoatepec	21/06/2010, GODF	Magdalena Contreras y Álvaro Obregón	240.38	Comunidad	Bosque de encino, oyamel, pino y pastizal
24	San Miguel Ajusco	16/11/2010, GODF	Tlalpan	1,175.99	Comunidad	Bosques de oyamel-pino y pastizales
			<i>Subtotal</i>	9,401.36		

6.- Zona de Protección Especial

	<i>Nombre / programa</i>	<i>Fecha de decreto</i>	<i>Alcaldía</i>	<i>Superficie decretada (Ha)</i>	<i>Administración</i>	<i>Tipo de vegetación</i>
25	Tempiluli	11 de agosto 2020 Gaceta Oficial de la Ciudad de México	Alcaldía Tláhuac	47.755**	DGSANPAVA	Vegetación secundaria

Superficie total: 21, 709.065



**ALFREDO PÉREZ PAREDES**  
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

---

*\*\*Sistema Local de Áreas Naturales Protegidas, 2020.*

*Fuentes: Con información de la D.G. del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental.*

*DOF. Diario Oficial de la Federación*

*GODF o GOCDMX. Gaceta Oficial de la Ciudad de México*

*Fecha de actualización: mayo 2020*

En la Ciudad de México los problemas relacionados con las especies exóticas en áreas naturales protegidas pueden llegar a ser complejos aunque aún el tema es poco conocido y por lo mismo llega a ser subestimado.

En agosto pasado autoridades de la Profepa, clausuraron una zona del bosque de Milpa Alta por la plantación de especies exóticas. En esta ocasión los inspectores detectaron plantas invasivas en terrenos donde habitan especies endémicas como pinos y cedros.

Otro ejemplo emblemático es del lirio acuático, la maleza acuática que más problema causa en el mundo, en la Ciudad de México esta planta se introdujo de manera ornamental a fines del siglo XIX en los canales de Xochimilco con el fin de embellecerlos.

Sin embargo lejos de ser un atractivo visual esta planta invade los hábitats acuáticos, obstruyendo los canales y drenes, obstaculizando la distribución de agua para riego y contribuyendo al deterioro de canales y a la acumulación de sedimentos. En materia de salud pública, esta especie invasiva favorece la reproducción de insectos y otras plagas dañinas perjudicando la biodiversidad nativa.

## **FUNDAMENTO JURÍDICO**



## ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

---

### Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

**Artículo 49.-** *En las zonas núcleo de las áreas naturales protegidas quedará expresamente prohibido:*

**IV.** *Introducir ejemplares o **poblaciones exóticas de la vida silvestre**, así como organismos genéticamente modificados*

**Artículo 80.-** *Los criterios para la preservación y aprovechamiento sustentable de la flora y fauna silvestre, a que se refiere el artículo 79 de esta Ley, serán considerados en: Párrafo reformado DOF 13-12-1996*

**IV.-** *La protección y conservación de la flora y fauna del territorio nacional, contra la acción perjudicial de **especies exóticas invasoras**, plagas y enfermedades, o la contaminación que pueda derivarse de actividades fitopecuarias.*

### Ley General de Vida Silvestre

**Artículo 27 Bis.-** *No se permitirá la liberación o introducción a los hábitats y ecosistemas naturales de **especies exóticas invasoras**.*

*La Secretaría determinará dentro de normas oficiales mexicanas y/o acuerdos secretariales las listas de especies exóticas invasoras. Las listas respectivas serán revisadas y actualizadas cada 3 años o antes si se presenta información suficiente para la inclusión de alguna especie o población. Las listas y sus actualizaciones indicarán el género, la especie y, en su caso, la subespecie y serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Ecológica.*

*Asimismo, expedirá las normas oficiales mexicanas y/o acuerdos secretariales relativos a la prevención de la entrada de especies exóticas invasoras, así como el manejo, control y erradicación de aquéllas que yase encuentren establecidas en el país o en los casos de introducción fortuita, accidental o ilegal.*

*Artículo adicionado DOF 06-04-2010*

**Artículo 27 Bis 1.-** *No se autorizará la importación de **especies exóticas invasoras** o especies silvestres que sean portadoras de dichas especies invasoras que representen una amenaza para la biodiversidad, la economía o salud pública.*

*Artículo adicionado DOF 06-04-2010*



**ALFREDO PÉREZ PAREDES**  
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

---

**Ley General de Biodiversidad** *(En Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Senado de la Republica)*

**Sección IV. Especies invasoras**

Nuevos: **Artículo 93**, programas de control y erradicación en coordinación con otras dependencias; se publicarán en DOF y Gaceta Ecológica. Artículo 94, prohibida liberación o introducción en hábitats naturales.

**Artículo 95**, titulares y técnicos de Unidades de Manejo deberán notificar presencia de spp invasoras.

**Sección V. Ejemplares y poblaciones que se tornen perjudiciales**

**Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal**

*Artículo 85.- Fracción II. Para evitar el deterioro de la biodiversidad, no se permitirá el uso de especies que no sean nativas del lugar*

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que las especies exóticas invasivas no son plantas raras o poco comunes, sino aquellas que están en un lugar distinto al que viven en forma natural, se reproducen y se establecen causando impactos perjudiciales al ambiente, la salud y la economía.

**SEGUNDO.** Que los impactos de estas especies pueden llegar a ser muy severos, amplios y con consecuencias difíciles de predecir para ecosistemas y actividades productivas, son necesarias acciones que promuevan el conocimiento de estas especies para prevenir su proliferación.

**TERCERO.** Que llevando a cabo campañas y programas de información entre la población sobre lo perjudicial que resultan para los ecosistemas en las Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México las especies exóticas invasivas, se



**ALFREDO PÉREZ PAREDES**  
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

---

fortalece la prevención para sumar acciones a los programas de control y erradicación.

**CUARTO.** Que ante la insuficiente información sobre la distribución de especies invasoras, con la difusión de campañas y programas de información para conocer su agresividad en áreas naturales protegidas, se abre un área de oportunidad para que desde la denuncia ciudadana se apliquen medidas de mitigación, control, erradicación y en lo posible determinar la afectación a la que se enfrentan las comunidades.

**QUINTO.** Que la coordinación de esfuerzos para promover y difundir programas y jornadas de información de especies exóticas invasivas, involucren a autoridades, organizaciones civiles, instituciones académicas, centros de investigación y a la población en general.

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES A LA DRA. MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE PROMUEVAN CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE INFORMACIÓN ENTRE SUS HABITANTES SOBRE LOS EFECTOS PERJUDICIALES DE LAS ESPECIES DE VEGETACIÓN EXÓTICAS INVASIVAS, EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD NATIVA Y ESPECIES ENDÉMICAS Y CON EL PROPOSITO DE INFORMAR LO PERJUDICIAL QUE RESULTAN PARA LOS ECOSISTEMAS EL ASENTAMIENTO DE ESTE TIPO DE ESPECIES DE PLANTAS EXÓTICAS.**

**ATENTAMENTE**

DocuSigned by:

*Alfredo Pérez Paredes*

BB2D0D6DDA2243C...



**ALFREDO PÉREZ PAREDES**  
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

---

**DIP. ALFREDO PEREZ PAREDES**